

ticidad a varias de las disposiciones del proyecto, que permitan operar a la Facultad de Filosofía y Educación. Y este trabajo, realizado por expertos que asesoren al señor Decano Ramírez, puede hacerse en brevísimo tiempo. Agrega el señor Decano Velasco que le ha dado mucha tranquilidad la explicación ulterior ofrecida por el señor Decano Ramírez en torno al uso de la expresión "irreversible", empleada en la fundamentación del señor Decano, explicación que significa una calificación del proceso mismo y no una manera de plantear la aprobación del proyecto de la Facultad.

El señor Decano Ramírez se felicita de la proposición formulada por el señor Decano Velasco, que permitirá a la Facultad de Filosofía y Educación, convenientemente asesorada, presentar un nuevo proyecto que, con la suficiente elasticidad, le permita operar sin las limitaciones formales que fija el actual Estatuto Universitario. Informa, por otra parte, el señor Ramírez que recientemente visitó al señor Ministro de Educación Pública para hacerle presente, entre otras cosas, la urgencia de que el Supremo Gobierno adopte una decisión definitiva en materia de política universitaria, para lo cual es fundamental a su juicio la pronta dictación de la Ley Nacional de Educación Superior. El señor Ministro convino con su inquietud, manifestando gran interés por el problema, situación que a juicio del señor Decano abre también halagüeñas perspectivas para que la Universidad cuente en un plazo relativamente breve con su nuevo Estatuto.

El señor Decano Hoecker expresa que el Estatuto de 1931 permite una gran latitud de procedimiento, que no interfiere con una sana convivencia académica. Con todo, concuerda con la proposición del señor Decano Velasco, que contribuye a obviar problemas reglamentarios que de otra manera serían insolubles. Le asiste sí la duda de que la Facultad de Filosofía y Educación pueda funcionar normalmente, cualquiera que sea la estructura que en definitiva se dé. Y lo cree así porque esa Facultad ha sobrepasado en exceso la magnitud máxima que permite un manejo académico y administrativo sin problemas.

El señor Decano Boeninger coincide también con la proposición del señor Decano Velasco, pero cree, como ya lo expresó, que también es necesario considerar algunas cuestiones que inciden en materia de política universitaria y que requieren un análisis más profundo. Tal es, por ejemplo, la consideración de las normas que se proponen en el proyecto sobre la carrera académica, sobre la participación de los docentes medios y de los estudiantes en los organismos colegiados y en otros aspectos de la vida universitaria. Sobre algunos de estos problemas no parece existir un criterio definitivo, de manera que paralelamente al reestudio del problema formal, deben estudiarse también los criterios centrales que, en definitiva, conformarán la política general de la Universidad en esa materia.

El señor Rector anota que el estudio a que se ha referido el señor Decano Boeninger es sin duda necesario, pero que habrá que hacerlo cuando se reanude la discusión del nuevo Estatuto Universitario.

En definitiva, se acuerda reestudiar el proyecto con la asesoría de la Secretaría General, a fin de expurgarle de aquellas disposiciones que atentan en contra del Estatuto Universitario vigente. Se acuerda, asimismo, celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes, a las 16 horas, para proceder ya al análisis del proyecto revisado.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZALEZ, RECTOR. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Debate acerca de la Ley de Educación Superior. (Participación estudiantil). 15a. ex. 8-4-68

El delegado estudiantil señor Cerda expresa que a su juicio el Consejo Universitario no va a poder eludir la necesidad de reabrir debate acerca de la representación estudiantil, entre otras razones porque en la propia Universidad

—en la Facultad de Filosofía y Educación y en la Universidad de Chile en Valparaíso— se están adoptando posiciones distintas, sin hablar de la situación en el resto de las Universidades. No debe olvidarse que la Ley de Educación Superior va a ser de aplicación general para todos los planteles de enseñanza superior, por lo que deberá contemplar situaciones como la de la Universidad Técnica del Estado, cuya comisión de reforma, integrada por profesores y alumnos, ha elaborado un nuevo reglamento que contempla la participación de los estudiantes en la designación de autoridades. Es más, en la propia elección de Rector interino de esa Universidad, va a participar el movimiento estudiantil a través de una representación. Una moción en este mismo sentido contiene el proyecto de Reglamento para la sede de Valparaíso y lo mismo está ya acordado para la Universidad Católica de Valparaíso y para la Universidad Católica de Santiago. De tal manera que el debate va a traspasar los límites de los Consejos Universitarios, para transformarse, quiéranlo o no, en un debate público, en el que van a participar, cuando el proyecto esté en el Parlamento, el movimiento estudiantil, las Universidades y quizás muchas otras voces nuevas que se interesen por el tema.

Por ello, le parece necesario, sin entrar a una exposición de los motivos que un sector estudiantil tiene para luchar por la intervención de los alumnos en la designación de autoridades, insistir en el imperativo de reabrir debate.

Por otra parte, con ocasión de presentarse a este Consejo el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación, se señaló que todo aquello que entrara en conflicto con la legislación vigente se entendería como una proposición para el nuevo Estatuto. Si este mismo planteamiento es válido para Valparaíso, es evidente que forzosamente deberá entrarse a la discusión sobre este punto, ya sea a propósito del Reglamento de la Facultad de Filosofía, ya sea a propósito del de Valparaíso. Podrá el Consejo insistir en su posición, si hay mayoría para ello, pero deberá, en todo caso, reabrir el debate. El ha entendido la proposición del señor Decano Ramírez en el sentido de adelantar la discusión y hacerla hoy. Puede o no accederse a ello, pero no debe olvidarse que llegará un momento en que el Consejo no podrá negarse. En todo caso, una resolución negativa implica también no definir criterios para la discusión de la Ley de Educación Superior.

El señor Rector manifiesta que, desde luego, hará presente el criterio del Consejo en la reunión de Rectores, en el sentido de reiterar los planteamientos contenidos en el primitivo texto del proyecto que han sido suprimidos. Respecto a la participación estudiantil, existe al respecto un acuerdo vigente del Consejo y no cree que haya antecedentes nuevos que justifiquen la reapertura del debate. Para él, como ya lo ha reiterado en numerosas oportunidades, este punto no es ni mucho menos fundamental. A su juicio, a los cargos de profesores deben llegar los mejores, después de haber sido probados de una u otra manera, no elegidos por mayorías ocasionales. Por ello es contrario no sólo a la participación estudiantil sino también a la participación del cuerpo docente. Es decir, es contrario a las elecciones, de cualquier tipo que éstas sean. Cuando se ven las dificultades que se presentan a veces para elegir un profesor en una Facultad, cabe imaginarse lo que va a significar en materia de propulsión electoralista el hecho de que participen en los claustros decenas de estudiantes. Ahora, si la ley lo impone, no porque los que voten a favor de la moción comprendan el verdadero alcance de ella, ya que seguramente lo van a hacer movidos por un mal entendido criterio político, habrá que amoldarse a las disposiciones legales y esperar los resultados.

El señor Decano Ramírez observa que los postulados de su Facultad no tienen los alcances que les ha dado el señor Rector, y que en ningún momento han solicitado la participación estudiantil en la elección de profesores, sino de autoridades universitarias.

El señor Rector asegura haber comprendido perfectamente la posición de la Facultad de Filosofía y si en su razonamiento se ha referido a los profesores ha sido porque son los funcionarios que según la ley actual están sujetos a

elección. Con respecto a las autoridades, podría pensarse que, desde que desempeñan funciones administrativas, deberían intervenir en sus nombramientos todos los elementos que pudieran verse afectados por su designación, pero no debe olvidarse que también son autoridades de tipo académico.

El delegado estudiantil señor Cerda indica que los planteamientos del señor Rector lo reafirman en la conveniencia de la participación estudiantil. Desde luego, porque cree que si existe alguna posibilidad de corrupción en la generación de autoridades, es precisamente porque éstas son el producto de mayorías ocasionales que se forman en torno a una persona determinada, y es por eso que al plantear este punto en el seno del movimiento estudiantil, se sostuvo que una de las formas de hacer desaparecer ese peligro era que las elecciones no sean fundamentalmente de personas, sino de programas de trabajo. Cuando ve la agudización de los problemas que afectan a la Universidad, que hacen resaltar la urgencia de elaborar una política de desarrollo, piensa que en la polémica respecto a la elaboración de esa política deben concurrir todos los sectores que forman la Universidad, entre los cuales se cuenta, naturalmente, el movimiento estudiantil. Este movimiento, a través de diversas convenciones, ha elaborado ya criterios determinados que pueden ser planteados en los organismos colegiados de la Universidad.

Está totalmente de acuerdo en que los estudiantes no deben participar en la elección de profesores y, al igual que el señor Rector, piensa que en estas materias debe reducirse al mínimo el aspecto electoral. Sin embargo, cree que es distinta la actividad del maestro universitario en su cátedra que cuando pasa a dirigir una Corporación, lo que implica asumir responsabilidades que ya no están ligadas a lo estrictamente académico; actividades en que deberá intervenir en la fijación de políticas, en la determinación de la posición de la Universidad ante las reformas, ante los problemas nacionales, etc. Es en este último aspecto, que conforma una problemática muy rica, que dará origen a la fijación de principios doctrinarios en gran forma programáticos, en el que quieren intervenir los estudiantes.

Ahora, cuando se insiste en que no hay elementos nuevos que justifiquen la reapertura del debate sobre la participación estudiantil, a su juicio se está demostrando que la actual estructura de la Universidad es antidemocrática, porque permite resolver a este Consejo al margen de lo que se decida a nivel de Facultades, que son cuerpos en los que participa una gran cantidad de docentes. En la Facultad de Filosofía los estudiantes dieron su opinión, pero no votaron, para llegar al acuerdo de establecer en el Estatuto la participación estudiantil y de solicitar al Consejo la rediscusión del problema. Idéntica situación se produjo en Valparaíso, en donde dicha determinación la adoptó la Comisión que este mismo Consejo designara para estudiar la reestructuración. ¿No son éstas razones suficientes como para que el Consejo decida reabrir debate, aunque los resultados de éste los lleve a confirmar el acuerdo anterior? El estima que sí.

El Presidente de la Federación, señor Navarrete, expresa que lamenta tener que plantear en el Consejo un aspecto que debe discutirse y dilucidarse en el seno del movimiento estudiantil. Como representante oficial de la Federación, desea dejar expresa constancia de que, cuando su compañero señor Cerda plantea sus argumentos, debe entenderse que se está refiriendo a la opinión de un grupo o de un partido político, y en ningún caso al movimiento estudiantil, que ya adoptó una posición, que es la que se ha planteado por boca de su Presidente, quien habla en representación de los estudiantes de la Universidad.

Sin embargo, refiriéndose a una cuestión de fondo, concuerda con el señor Cerda en la importancia que reviste la participación de los estudiantes en la fijación de políticas universitarias, y esa fue la razón por la cual ellos solicitaron y obtuvieron representación en todos los organismos colegiados que estudian esas políticas. Estima que debe tenderse cada vez más a una estructura en la que la autoridad universitaria sea estrictamente una autoridad académica.

ca, que dirige a un grupo que está adoptando las decisiones en cada caso, grupo donde interesa que participen los estudiantes.

En cuanto a que el Consejo estaría dando muestras de una estructura anti-democrática, estima que este juicio es errado e injusto, por cuanto significa desconocer que antes de sentar doctrina se hizo una consulta amplia sobre el particular a todas las Facultades, cuyo resultado coincidió con la posición de la Federación, que también fue fijada después de un plebiscito a toda la comunidad estudiantil. En relación a lo aseverado por el señor Cerda en cuanto a que la Facultad de Filosofía y Educación habría decidido otorgar participación a los estudiantes, le parece que hay un error en cuanto a la forma. Nadie puede haber resuelto nada sobre este particular, como no sea proponer al Consejo la rediscusión del problema, y a este propósito desea saber si el Consejo va a reabrir debate.

El señor Rector contesta negativamente, agregando que ya se ha discutido bastante sobre el tema y que se tiene la opinión de todas las Facultades, como bien lo recordara el señor Navarrete. Además, este problema nada tiene que ver con la democratización real del trabajo universitario, que existe en todos los organismos de la Corporación. Lo importante es establecer en el nuevo Estatuto los mecanismos más expeditos para facilitar el permanente contacto entre todos los que trabajan en las cátedras, en las Escuelas, en las Facultades, a fin de lograr una labor más efectiva. Todo lo demás es formalismo.

Debate acerca del Proyecto de Estructuración Transitorio de la Sede de Valparaíso. 15a. ex. 8-4-68

El señor Decano Ramírez indica que ha escuchado con bastante atención, tanto las intervenciones del señor Galván como los recuerdos que hizo el señor Rector acerca del espíritu que animó al Consejo cuando acordó que se elaborara un documento de esta especie. Consecuente con esos planteamientos y teniendo en consideración que se trata de una estructuración transitoria, estima que el Consejo debe dar su aprobación al documento tal como está, solamente suprimiendo aquellos puntos en que hubiera conflicto con la legislación vigente. No debe olvidarse que la Universidad de Chile en Valparaíso está en pleno desarrollo y que este proyecto corresponde en alguna medida a sus aspiraciones. Personalmente no se siente del todo satisfecho con la división en las áreas que aquí se señalan, pero teniendo en consideración que ella ha sido el producto de varios años de trabajo de personas que conocen los problemas de la zona, retira su moción anterior y se pronuncia por aprobar el documento con la salvedad ya indicada.

El Decano señor Velasco, refiriéndose a la última intervención del Decano señor d'Etigny, expresa que a su juicio no hay inconvenientes en que se designe el Director en la forma señalada en el artículo 2º, porque ella refleja exactamente el sentir del Consejo en cuanto a la intención de consultar la opinión de Valparaíso en la medida que ello pudiera hacerse sin violar la ley.

El Secretario General concuerda con el señor Velasco, añadiendo que desde que los organismos a que se refieren las designaciones no están contempladas en el actual Estatuto, no hay problema alguno en establecer el procedimiento contenido en el artículo 2º.

El delegado estudiantil de Valparaíso, señor Arancibia, indica que precisamente se buscó la fórmula contenida en el artículo en referencia debido a que con ella se daba participación en la elección de los Directores no sólo a los miembros de las respectivas Facultades, sino a todo el personal docente y a los estudiantes.

El Decano señor Boeninger se manifiesta de acuerdo con la redacción del artículo 2º del Proyecto, excepto con el inciso final en el que a su juicio debería agregarse la palabra "general" después de "coordinación".